

## **Acuerdo N° 2017 –05**

### **“En rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de iniciar el proceso de retiro de la Organización de Estados Americanos (OEA)”**

#### **Considerando**

Que el 27 de abril de 2017, el Gobierno de Venezuela, a través de una comunicación suscrita por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, enviada al Secretario General de la OEA, Luis Almagro, confirmó que nuestro país inicia el proceso para retirarse de la Organización de Estados Americanos (OEA), después de que el Consejo Permanente de este organismo convocará una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del continente para analizar la crisis en Venezuela, la cual fue realizada con la aprobación de 19 países a favor.

#### **Considerando**

Que la denuncia de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) por parte del Gobierno Venezolano, es una acción que no implica la salida inmediata del organismo de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la Carta donde expresamente señala que: “Transcurrido dos años a partir de la fecha en que la Secretaría General reciba una notificación de denuncia, la carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la Carta”

#### **Considerando**

Que la decisión inconsulta del Gobierno Nacional viola nuestra Carta Magna que establece en su artículo 71, la posibilidad de someter a referendo consultivo las materias de especial trascendencia nacional, lo que revela el carácter antidemocrático del Presidente de la República.

#### **Considerando**

Que dicha decisión del Gobierno Venezolano busca esconder la profunda crisis política, institucional, económica, social y humanitaria que atraviesa Venezuela.

#### **Considerando**

Que la Carta de la OEA contienen normas de protección a los derechos humanos, las cuales según el artículo 23 de nuestra Constitución vigente, determina que los “Tratados relativos a derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en la constitución y en las leyes de Venezuela”.

## **Considerando**

Que el retiro de Venezuela de la OEA cierra un espacio histórico de discusión, debate y comunicación entre nuestro país y los países de la región, además somos la primera nación del continente en denunciar la Carta de la OEA de manera voluntaria, decisión que definitivamente traerá un costo importante en la imagen del gobierno, al ser esta una demostración más de la falta de voluntad para resolver la grave crisis que atraviesa el país y otro indicativo de la intención del régimen en radicalizarse.

## **Acuerda**

**Primero:** Rechazar la decisión del Gobierno Nacional de denunciar la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA); dado que transgrede el rol protagónico que ha tenido Venezuela históricamente en el continente desde el compromiso heredado de nuestros próceres en materia de lucha por la democracia y la integración.

**Segundo:** Denunciar en los países y entes internacionales la decisión inconsulta del Gobierno Nacional de retirarse de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el propósito de evitar las sanciones y recomendaciones orientadas a solventar la grave crisis que atraviesa Venezuela; en una abierta demostración de su carácter antidemocrático.

**Tercero:** Enviar copia del presente Acuerdo al Secretario General de la OEA y a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano.

**Cuarto:** Difundir el texto del presente Acuerdo en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como también ordenar su publicación en la página web del GPV-Parlatino.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los 9 días del mes de mayo de 2017. Años 206° de la independencia y 158° de la federación